

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1733/18 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Martin MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI, Rafael LUCHELLI, Carlos Del MARMOL, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCIA, Enrique MAGLIONE, Rafael WILLIAMS, Luis TORRIJOS y Julio ARISTARAIN, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Puerto Madryn”, la **Sra. Milena Soledad Poblete Vera**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 13 al 17 de agosto de 2018, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

----**ACUERDA**-----

----1°) Seleccionar a la **Sra. Milena Soledad Poblete Vera**, D.N.I. N° 33.315.709, nacida el día 13 de enero de 1988, en Puerto Madryn, Provincia del

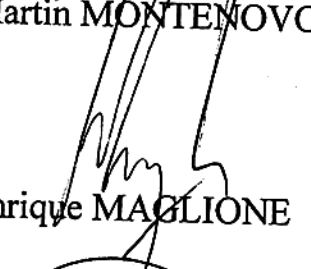
Chubut, como "Jueza de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn.----

----2º) Remitir al Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución Provincial.-----

----3º) Regístrese.-----



Martin MONTENOVO




Enrique MAGLIONE



Héctor CARMELINO



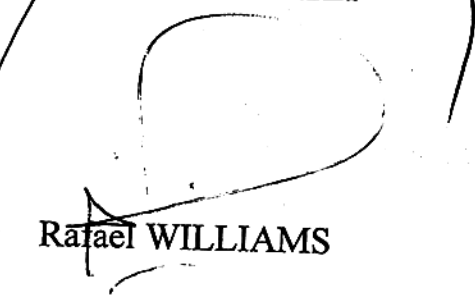
Martina BROSTEGUI



María Eugenia JACOBSEN



Rafael LUCHELLI



Rafael WILLIAMS



Oscar MASSARI



Julio ARISTARAIN



Carlos DEL MARMOL



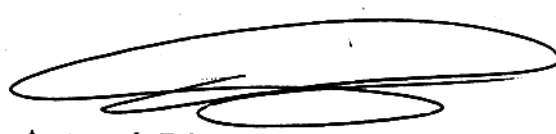
Nelly GARCIA



Claudio MOSQUERA



Luis TORRIJOS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO